



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Abog. Leonardo Jesús **VILLALVA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Víctor **VARELA**
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:.....
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXI - Nº 3099
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 30 DE ABRIL DE 2014
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (N° 131).....	1090
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. N° 354, 417 a 428, 430 a 446).....	1090
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. N° 106).....	1094
Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 275 a 280, 282 y 283).....	1094
Ministerio de Salud: (Res. N° 881 a 902, 911 a 924, 927 a 939, 942 a 966, 972 a 1005, 1010 a 1028, 1033 a 1039, 1042 a 1045).....	1095
Secretaría General: (Res. N° 115 a 118).....	1108
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 143 a 152).....	1109
Edictos:.....	1109
Avisos Judiciales:.....	1110
Jurisprudencia:.....	1118
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1118

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 131 -16-IV-14- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 354 -7-IV-14- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase una modificación del Contrato Original suscripto con fecha 29 de Octubre de 2013, para la ejecución de la obra "ADECUACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CALEUFÚ", adjudicada mediante Resolución N° 1746/13 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Empresa "JORGE JOSÉ LACROUTS", que consiste en la ejecución de trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, y que representan una demasía de \$ 292.969,40, (13,28 % del monto original del contrato), y en un deducir de trabajos con una economía de \$ 55.441,21, (2,51 % del monto original del contrato), resultando de la diferencia un adicional de \$ 237.528,18, (10,77%) del monto original del contrato), con una ampliación del plazo contractual de 30 días corridos, a computar a partir de la finalización del plazo del contrato vigente, adjuntando de fojas 651 a 653 la documentación rubricada por la contratista, según valores calculados al mes de junio de 2013, encuadrando el procedimiento a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 417 -15-IV-14- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 42/14, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma a la Empresa ECOBAHIA S.A., CUIT: 30-70740505-4, representado por sus apoderados los Señores: Marcelo Ricardo KITLAIN, DNI: 16.170.639 y Carlos Alberto HERMOSA, DNI: 16.968.025, por la suma de \$123.070,00, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y al Reglamento de Contrataciones N° 470/73 y sus modificatorios.-

Res. N° 418 -16-IV-14- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, Marcos Daniel GALVAN -D.N.I. N° 26.892.706 -Clase 1979-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 15 de la misma Rama, en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Res. N° 419 -16-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Susana Mabel

DIAB, DNI N° 10.614.532, Clase 1952, al cargo titular de Psicóloga -turno mañana- en el Centro de Apoyo Escolar, de la ciudad de Santa Rosa, a los fines de acogerse al beneficio del Retiro Especial previsto en el artículo 6° bis de la Ley N° 2378, modificatoria de la Ley N° 2341.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 15.181,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 420 -16-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Vilma Telvi LOBATO, DNI N° 11.699.620, Clase 1954, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Música -turno mañana, en la Escuela N° 37, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 9.537,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 421 -16-IV-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 24 de febrero de 2014, a la docente Teresa Leonor ADROVE, DNI N° 12.570.976, Clase 1958, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- y Maestra de Grado -turno tarde-, en la Escuela N° 216, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 422 -16-IV-14- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91- texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente contratado Categoría 8 - Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva Ley N° 1279, Leandro Juan José GIMENEZ- D.N.I. N° 25.032.202 -Clase 1975-, Legajo N° 108461 - Afiliado N° 77834-, por cumplir funciones en el Servicio de Terapia Infantil Neonatal del Establecimiento Asistencial de Dr. Lucio Molas.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 5 de julio de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica al agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 423 -16-IV-14- Art. 1°.- Otórgase, a partir de la fecha de la presente Resolución, una Pensión Graciable en forma vitalicia y por un monto mensual equivalente a la diferencia resultante entre el haber jubilatorio percibido y el monto mensual equivalente de la Categoría 7 - o la que la sustituya en el futuro - del escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, encuadrada en la Ley N° 830, al señor Adalberto Horacio BISCARO, Documento Nacional de Identidad N° 7.362.095, CUIL: 20-07362095-4, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, por los fundamentos

dados en los considerandos precedentes.-

Res. N° 424 -16-IV-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de noviembre de 2013, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva)-Ley N° 1279- Mónica Ester NOSEI -D.N.I. N° F 5.870.757 -Clase 1948- perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 31.544,00, en concepto de 33 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 425 -16-IV-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279 equiparado a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor, Ley N° 1279 Manuel Ignacio PIZARRO -DNI. N° 24.692.722 - Clase 1975- en el período comprendido entre el 15 de julio al 11 de noviembre de 2013, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 2.603,94, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 – Cuenta 0 – Finalidad y Función 310 – Sección 1 -PP. 10 –pp. 02-SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 426 -16-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 6 de diciembre de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643.- Analía Beatriz TESTA -D.N.I. N° 11.741.415 -Clase 1955-, perteneciente a la Dirección de Prestaciones dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud.-

Res. N° 427 -16-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Alicia Magdalena DURAN, DNI N° 13.023.051, Clase 1957, a los cargos titulares de Asistente Educacional -turno tarde- en el Centro de Apoyo Escolar y Maestra de Sección -turno mañana- en los Jardines de Infantes Nucleados N° 4, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 41.590,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 428 -16-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Nelda Mabel CORONEL, DNI N° 12.567.133, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado, en la Escuela N° 196 - Jornada Completa-, de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 22.621,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 430 -16-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 567, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa DANIEL ALVAREZ "VICMA CONSTRUCCIONES" representada por su Titular Señor Daniel ALVAREZ, correspondiente al Contrato aprobado mediante la Resolución N° 1650/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL "VIRGILIO URIBURU" NIVEL IV - REALICO - LA PAMPA", por la suma total de \$ 242.344,29, y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 523 a 557 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa DANIEL ALVAREZ "VICMA CONSTRUCCIONES" representada por su Titular Señor Daniel ALVAREZ, la suma de \$ 8.220,52, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.

Art. 3°.- La Compensación Financiera establecida en el Anexo I del Decreto N° 1024/02 y la Ley N° 2230, que corresponda liquidar hasta la fecha de pago de los Certificados de Obra Redeterminados, no corresponde abonar, en virtud de la renuncia formalizada por la Empresa a fojas 566.-

Art. 4°.- El gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 1 - Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 310 - Sección 02 - P.P.051 - pp 02 - Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 125 - "6226" – HOSPITALES -F.FS. LEY 2477 - del Presupuesto en vigencia.-

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Cámara de Diputados de la presente Resolución, cumplimentando con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1980.-

Res. N° 431 -16-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 1082, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa B.K. CONSTRUCCIONES S.H. de Dante Omar BARRABASQUI y Luis María KENF, correspondiente al Contrato aprobado mediante la Resolución N° 1203/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD (NIVEL II) EN EL NUEVO BARRIO PLAN FEDERAL ZONA NORTE -

OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN - SANTA ROSA - LA PAMPA", por la suma total de \$ 1.118.050,50, y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 1030 a 1077 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa B.K. CONSTRUCCIONES S.H. de Dante Omar BARRABASQUI y Luis María KENF, la suma de \$ 100.357,12, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.-

Art. 3°.- La Compensación Financiera establecida en el Anexo I del Decreto N° 1024/02 y la Ley N° 2230, que corresponda liquidar hasta la fecha de pago de los Certificados de Obra Redeterminados, no corresponde abonar, en virtud de la renuncia formalizada por la Empresa a fojas 1081.-

Art. 4°.- El gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 1 - Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 310 - Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 02 - Clase 00 - Subclase 125 - "6675" - CONST. CENTROS SANITARIOS - LEY 2477 - del Presupuesto en vigencia.-

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Cámara de Diputados de la presente Resolución, cumplimentando con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1980.-

Res. N° 432 -21-IV-14- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Secretaría de Asuntos Municipales del agente Categoría 8, Antonio Osvaldo CERESOLE - D.N.I. N° 10.214.041- Legajo N° 24, perteneciente a la Municipalidad de Miguel Rillos.-

Res. N° 433 -21-IV-14- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada Categoría 12 - Rama Enfermería- Ley N° 1279, Alejandra Elizabeth HERNANDEZ - D.N.I. N° 24.263.424 - Clase 1974-, Legajo N° 109075-, por cumplir funciones en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas",-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 5 de agosto de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.

Res. N° 434 -21-IV-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 -

texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor-, Gabriela Analía SCHIEL -DNI. N° 24.998.644 -Clase 1976- en los períodos comprendidos entre el 15 de julio al 12 de septiembre de 2013 y de 13 de septiembre al 11 de noviembre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.413,94, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 - pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C.6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 435 -21-IV-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de noviembre de 2013, a la agente Categoría 9 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Telvina CABRERA -D.N.I. N° 10.820.522 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 21.871,00, en concepto de 22 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 33 días proporcional al año 2013.-

Res. N° 436 -21-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Magdalena del Carmen BALENT, DNI N° 12.938.761, Clase 1957, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Música -turno completo- en la Escuela Hogar N° 50, de la localidad de Ojeda, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 23.615,00 en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 437 -21-IV-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 5 de febrero de 2014, a la docente Nora Angélica VASSAROTTO, DNI N° 12.469.299, Clase 1957, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 249; Instructora de Programas Especiales -turno vespertino- en el Centro Educativo N° 105 (Programas Especiales), ambos establecimientos educativos de la localidad de Realicó, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 438 -21-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 2 de enero de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Elsa Cristina CATALA -D.N.I. N° 10.647.191- Clase 1954-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 439 -21-IV-14- Art. 1°.- Determinar a partir del 5 de marzo de 2014, la nueva situación de los docentes titulares que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en virtud de la Concentración de Tareas efectuada de acuerdo con

lo previsto en el artículo 70 inciso a) de la Ley N° 1672 la Educación y sus modificatorias.-
 modificatoria de la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de

ANEXO

DOCENTE	BAJA EN ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	ALTA POR CONCENTRACIÓN DE TAREAS
BECERRA Marilina Luciana DNI N° 30.982.133	COLEGIO SECUNDARIO "MARIANO MORENO" – INGENIERO LUIGGI LENGUA EXTRANJERA: INGLES 3 horas cátedra 5° I; - turno tarde.	COLEGIO SECUNDARIO "HEROES DE LA PATRIA"- INGENIERO LUIGGI LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS 3 horas cátedra 4° I –turno tarde- Orientación: Ciencias Sociales.
RAMBORGER Marisa Raquel DNI N° 22.338.919	COLEGIO SECUNDARIO "CIUDAD DE GENERAL PICO" - GENERAL PICO- QUÍMICA I: 4 horas cátedra 2° III - turno mañana - Modalidad: Comunicación, Arte y Diseño.	ESCUELA NORMAL "PROVINCIA DE SAN LUIS" GENERAL PICO QUÍMICA Y FÍSICA: 3 horas cátedra 3° III - turno mañana - Ciclo Básico.
LODEIRO María Cristina DNI N° 20.885.225	COLEGIO SECUNDARIO "VIRGINIA GALLETI DE AMELA" - GENERAL PICO HISTORIA: 4 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 3° I – turno tarde.	ESCUELA NORMAL "PROVINCIA DE SAN LUIS" GENERAL PICO HISTORIA: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II - turno mañana - Ciclo Básico
GARCIA EPIFANIO María Jimena DNI N° 28.724.858	COLEGIO SECUNDARIO "ZAMPIERI Y QUAGLINI" - GENERAL PICO . LENGUA Y LITERATURA: 5 horas cátedra 2° II; 5 horas cátedra 3° II; 5 horas cátedra 3° III - turno mañana-	ESCUELA NORMAL "PROVINCIA DE SAN LUIS" GENERAL PICO LENGUA Y LITERATURA: 5 horas cátedra 2° IV - turno mañana - Ciclo Básico. COLEGIO SECUNDARIO "REPÚBLICA DE EL SALVADOR" - GENERAL PICO LENGUA Y LITERATURA: 5 horas cátedra 2° IV; 5 horas cátedra 3° IV - turno tarde - Ciclo Básico.
ROSIGNOLO Marcela Karina DNI N° 18.299.003	COLEGIO SECUNDARIO "PROVINCIA DE LA PAMPA" - SANTA ROSA LENGUA EXTRANJERA: INGLES 3 horas cátedra 1° I; 3 horas cátedra 3° I - turno tarde.	COLEGIO SECUNDARIO "9 DE JULIO" - SANTA ROSA LENGUA EXTRANJERA: INGLES 3 horas cátedra 4° I - turno tarde - Orientación: Economía y Administración; 3 horas cátedra 4° I - turno tarde - Orientación: Ciencias Sociales.
HERNER María Teresa DNI N° 25.338.054	COLEGIO SECUNDARIO "LEUVUCO" - VICTORICA GEOGRAFÍA: 3 horas cátedra 2° año - división única; 3 horas cátedra 3° - división única - turno mañana	ESCUELA AGROTÉCNICA "FLORENCIO PEIRONE" - VICTORICA GEOGRAFÍA: 3 horas cátedra 3° I - turno tarde - Ciclo Básico Técnico Profesional COLEGIO SECUNDARIO "FÉLIX ROMERO" VICTORICA: GEOGRAFÍA: 3 horas cátedra 1° I - turno tarde - Ciclo Básico.

Res. N° 440 -21-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Patricia Marta FILIPPA, DNI N° 12.297.342, Clase 1958, al cargo titular Maestra de Sección Nivel Inicial -Sede Escuela N° 43- turno tarde en los Jardines de Infantes Nucleados N° 10, de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 21.297,00 en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 441 -21-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Emilse Etel MORONTA, DNI N° 11.760.879, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 57, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 21.298,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 442 -21-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Griselda Noemí FRANZINI, DNI N° 12.376.103, Clase 1958, a los cargos titulares de Auxiliar Docente -turno mañana- en el Colegio Secundario "Witralen" y Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 34, ambas instituciones educativas de la localidad de Realicó, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 68.402,00 en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 45 días correspondiente al año 2013, por haberse encontrado con licencia 135 b) -largo tratamiento- de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 443 -21-IV-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Mónica Cristina LAMBERT, DNI N° 12.608.538, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 5, de la localidad de Toay, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 444 -21-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Angélica Eva MARTIN, DNI N° F 5.647.486, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Actividades Prácticas -turno mañana- en la Escuela N° 12, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 9.537,00 en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 445 -21-IV-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de enero de 2014 a la agente categoría 7 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Mirta Clotilde ZABALA -D.N.I. N° 10.665.129 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 16.177,00, en concepto de 10 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 40 días al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 37 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la Liquidación efectuada a fojas 38 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 446 -21-IV-14- Art. 1°.- Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Ente Provincial del Río Colorado y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "COMPLETAR OBRA DE RED DE RIEGO - PROYECTO INTEGRAL RED DE RIEGO Y DRENAJE PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO NORTE EN CASA DE PIEDRA", a la empresa ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L. con un presupuesto de \$ 18.032.358,04, valores al mes de febrero de 2014, y un plazo de ejecución de 180 días corridos, ajustando el procedimiento a las prescripciones del artículo 9° -inciso c-

de la Ley N° 38 de Obras Públicas y sus modificatorios.- (S/Expte. N° 550/14)

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 106 -22-IV-14- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a la "FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA", con domicilio en esta Ciudad, por la suma de \$ 25.000,00 que será destinado a gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 275 -22-IV-14- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 119.700,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución por los montos que en cada caso se consignan, destinada al Programa", "Acompañantes Domiciliarios para Personas con Discapacidad, correspondiente al mes de abril del corriente año.-

ANEXO MES ABRIL/2014

Código	LOCALIDAD	IMPORTE
101/6	Alpachiri	3.000,00
192/5	Alta Italia	1.500,00
021/6	Anguil	1.950,00
041/4	Catriló	8.550,00
223/8	Chacharramendi	1.500,00
171/9	Colonia Barón	1.000,00
105/7	Colonia Santa Teresa	1.800,00
081/0	Conhelo	200,00
011/7	Doblas	500,00
082/8	Eduardo Castex	1.300,00
195/8	Falucho	700,00
153/7	General Pico	13.900,00
113/1	General San Martín	400,00
103/2	Guatraché	1.000,00
065/3	Intendente Alvear	2.800,00
031/5	La Adela	6.000,00
124/8	Luan Toro	1.000,00
012/5	Macachín	5.400,00
014/1	Miguel Riglos	400,00
184/2	Parera	600,00
173/5	Quemú Quemú	3.500,00
187/5	Rancul	9.500,00
197/4	Realicó	600,00
024/0	Santa Rosa	41.400,00
062/0	Sarah	1.000,00
204/8	Toay	4.900,00
161/0	25 de Mayo	1.300,00
126/3	Victorica	4.000,00
TOTAL GENERAL		\$ 119.700,00

Res. N° 276 -22-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación 9 de Junio de 1956 y Biblioteca Popular Rodolfo De Diego, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$12.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 277 -22-IV-14- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelén la suma de \$32.000,00.-, destinada a solventar gastos de equipamiento.-

Res. N° 278 -22-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA GENERAL MANUEL SAVIO", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$300.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado oportunamente, ratificado por Decreto N° 1288/13.-

Res. N° 279 -22-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación WETRACHE, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 220.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado con fecha 17 de Diciembre de 2013, ratificado por Decreto N° 1264/13.-

Res. N° 280 -22-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 400.000,00, destinado al desarrollo del programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco del Convenio celebrado oportunamente, ratificado por Decreto N° 1304/13.-

Res. N° 282 -22-IV-14- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 60.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo de la presente Resolución. (S/Expte. N° 1547/14).-

Res. N° 283 -22-IV-14- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Comisión de fomento de Gobernador Duval la suma de \$ 15.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo de la presente Resolución. (S/Expte. N° 1545/14).-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 881 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Analía Rut CASTRO - D.N.I. N° 27.971.474 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de

marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 882 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Lorena ZAMUDIO - D.N.I. N° 23.405.865 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 883 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosana Ester BARREÑA - D.N.I. N° 25.668.288 Clase 1977, por el período comprendido entre el 20 y el 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 884 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paola Andrea LOPEZ - D.N.I. N° 24.677.938 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 27 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 885 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Patricia DASSO - D.N.I. N° 27.353.759 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 06 de diciembre de 2013 y el 03 de febrero de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 886 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Eleonora ORTELLADO FERNANDEZ - D.N.I. N° 27.796.664 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 07 y el 31 de enero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 887 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Hugo Raúl LOPEZ - D.N.I. N° 27.647.890 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de

marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 888 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Evelyn MIRANDA ROLDAN - D.N.I. N° 37.825.895 - Clase 1993, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 07 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 889 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de Servicios equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Roxana Noemí ROJAS - D.N.I. N° 27.093.277 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 11 de enero y el 11 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 890 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yanet Marisol CABALLERO -D.N.I. N° 32.679.301 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 26 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 891 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paula Daniela NIETO - D.N.I. N° 26.832.078 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 03 de marzo de 2014, para desempeñarse como Farmacéutica, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 892 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Eduvina Perla ROMERO - D.N.I. N° 26.023.158 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 893 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Fabiola GRUN

- D.N.I. N° 32.962.429 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 14 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 894 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Enzo Robertino ALTUNA - D.N.I. N° 33.639.563 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Anguil dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 895 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Gustavo David ECHART - D.N.I. N° 28.782.985 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 13 de abril de 2014, para desempeñarse como Bioquímico, en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 896 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Mercedes del POZZO -D.N.I. N° 29.649.478 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 897 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana María CALANDRI - D.N.I. N° 16.133.929 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 03 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 898 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia DEL BLANCO - D.N.I. N° 29.757.916 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 03 de abril de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 899 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Valeria BRUZZONE - D.N.I. N° 32.614.457 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 05 y el 13 de febrero de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría.-

Res. N° 900 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Gabriela BERTOLOTTI - D.N.I. N° 18.530.922 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 05 y el 24 de marzo de 2014, para desempeñarse como Psicóloga, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 901 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Cruz MEDINA VILLALONGA - D.N.I. N° 32.346.052 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 14 de enero y el 21 de febrero de 2014, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 902 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la subsecretaría de Salud y la Señora Patricia Adriana LOPEZ - D.N.I. N° 23.378.446 - Clase 1973, por el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 911 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3375/13, y su prórroga por Resolución N° 512/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudio Daniel VERBEKE - D.N.I. N° 22.105.600 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 12 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 912 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3147/13, y su prórroga por Resolución N° 519/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279,

Dante Yamil DELMAS - D.N.I. N° 23.105.009 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 913 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3259/13, prorrogado mediante Resolución N° 405/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jesica Anabel BLAS - D.N.I. N° 30.857.806 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 914 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3254/13, prorrogado por Resolución N° 392/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley 1279, Gabriela Anahí CULLA, D.N.I. N° 36.481.210- Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 10 de Enero y el 10 de marzo de 2014, correspondido asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 915 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3220/13, y su prórroga por Resolución N° 506/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Leticia Elida MOREL - D.N.I. N° 23.043.043 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Gobernador Duval, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 916 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2553/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2874/13 y 379/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Nelson Ricardo MAURIL - D.N.I. N° 32.913.826 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 06 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 917 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2538/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 3131/13 y 394/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Gabriela GERTNER - D.N.I. N° 24.056.390 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 918 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2936/13 y prorrogado por las Resoluciones N° 3325/13 y 380/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mariela Cristina MILLAPAN - D.N.I. N° 24.924.532 - Clase 1976, perteneciente al establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2013 y el 29 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 919 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 374/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Pamela Susana LUPO - D.N.I. N° 34.472.859 - Clase 1989, perteneciente al establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional riesgo sanitario, adicional por hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 920 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 373//14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Patricia Beatriz GONZALEZ- D.N.I. N° 23.063.399 - Clase 1973, perteneciente al establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 03 y 08 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 921 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1798/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2364/13, 3184/13 y 325/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Elisabet MENDOZA - D.N.I. N° 24.163.048 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 19 de marzo hasta el

17 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 922 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2082/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2330/13, 3020/13 y 387/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Elisabet CORREA - D.N.I. N° 25.463.874 - Clase 1977, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 923 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 979/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 1782/13, 2442/13, 3007/13 y el 388/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Ariel Guillermo FERREYRA - D.N.I. N° 26.127.121 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 23 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 924 -4-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2843/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 3086/13, 350/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Liliana Mabel VEGA - D.N.I. N° 17.673.720 - Clase 1965 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de diciembre de 2013 y el 06 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 927 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3338/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 367/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Félix Roberto MEDINA - D.N.I. N° 26.770.386 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 928 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2088/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2435/13, 2454/13, 505/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N°

1279, Analía Susana MORALES - D.N.I. N° 27.639.967 - Clase 1981 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 929 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2591/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2951/13 y 434/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Raúl Nelo HATLAN - D.N.I. N° 14.926.381 - Clase 1962 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 930 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2467/13 prorrogado por las Resoluciones N° 2944/13, 3300/13 y 354/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Luciana Fernanda LIBOIS - D.N.I. N° 25.882.383 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Metileo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 931 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2166/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2477/13 y 3155/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvina Andrea LOYOLA - D.N.I. N° 22.936.681 - Clase 1972 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 932 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2785/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 3130/13 y 439/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Carlos Sebastián LOPEZ - D.N.I. N° 31.582.032 - Clase 1985 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 933 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 1442/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 1907/13, 2585/13 y 3176/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Claudia Noemí AFONSO - D.N.I. N° 22.176.360 - Clase 1971 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 18 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 934 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3390/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 446/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32, 30 horas semanales de Labor) de la Ley N° 1279, María Lucrecia ARDOHAIN - D.N.I. N° 26.090.877 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 y el 16 de diciembre de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 935 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2343/13, y prorrogado por las Resoluciones N° 2846/13 y 436/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Analía Verónica ESCOBAR - D.N.I. N° 31.016.237 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de febrero y el 08 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 936 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2385/13, y su prórroga por Resoluciones N° 3083/13 y 430/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Lucrecia SÁNCHEZ - D.N.I. N° 34.946.207 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 937 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3373/13, y su prórroga por Resolución N° 365/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Beatriz PEÑA - D.N.I. N° 21.813.221 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la

Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de febrero y el 08 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 938 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3388/13, y su prórroga por Resolución N° 438/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ariel César JUAREZ - D.N.I. N° 24.579.378 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 939 -7-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1689/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2448/13, 3005/13 y 511/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvana Gabriela VARGAS - D.N.I. N° 24.484.232 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 28 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 942 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Patricia DASSO - D.N.I. N° 27.353.759 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 14 de abril de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 943 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Verónica Andrea BONFIGLI - D.N.I. N° 34.374.205 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 03 de abril de 2014, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio, en el Hospital Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 944 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Eliana Vanesa BAILO - D.N.I. N° 29.283.061 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Técnica

Superior en Prótesis Dental, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 945 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mauricio Eduardo SERENELLO - D.N.I. N° 26.100.488 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 03 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 946 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cintia Vanesa SANCHEZ - D.N.I. N° 28.618.659 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 de enero y el 13 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 947 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gloria Lizzetti ROMERO OSORIO - D.N.I. N° 93.977.996 Clase 1972, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 948 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la señora Silvina Lorena HERRERA -D.N.I. N° 29.956.484 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 949 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marina Noemí FERNANDEZ - D.N.I. N° 26.652.770 -Clase 1978, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 950 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora

María Rocío ALVAREZ - D.N.I. N° 32.046.358 Clase 1986, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 24 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 951 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Teresa DORADO - D.N.I. N° 18.513.988 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de febrero de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 952 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Richar Gustavo VAZQUEZ - D.N.I. N° 22.446.193 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2014, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 953 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Vanesa María Fernanda VAZQUEZ - D.N.I. N° 33.485.647 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 07 de abril de 2014, para a desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de La Humada, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 954 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Richar Gustavo VAZQUEZ - D.N.I. N° 22.446.193 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 955 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles CARRIZO - D.N.I. N° 24.678.871 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 956 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Leticia Anabel WILBERGER - D.N.I. N°

32.279.165 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 957 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea del Carmen MELZI - D.N.I. N° 28.809.945 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2013 y el 08 de febrero 2014, para desempeñarse como Especialista en Clínica Médica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 958 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marcela Irma MEDER - D.N.I. N° 24.595.894 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 959 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Inés MIRANDA - D.N.I. N° 25.428.813 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 30 de octubre y el 25 de noviembre de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 960 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cynthia Paola MOLINA - D.N.I. N° 33.526.092 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 03 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 961 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jimena Carola OLIVERI - D.N.I. N° 25.526.887 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 03 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 962 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado

entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Carolina OLIVIERI - D.N.I. N° 33.526.569 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 03 de abril de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 963 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Bibiana OLGUIN - D.N.I. N° 27.103.412 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 20 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 964 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Daiana QUARANTA - D.N.I. N° 32.614.491 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 965 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Juana Ramona GIGENA - D.N.I. N° 17.979.240 - Clase 1966, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 966 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jonatan Alexis GROSS - D.N.I. N° 33.775.944 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 20 de febrero de 2014, para desempeñarse como Técnico en Instrumentación Quirúrgica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 972 -10-IV-14- Art. 1°.- Rectificar el año de la Resolución N° 445 de fecha 07 de marzo de 2014, por la cual se aprobó el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Sra. Tatiana María Magdalena PINET -D.N.I. N° 33.293.178- Clase 1989, por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2013 y el 20 de enero de 2014, debiendo considerarse como Correcta la Resolución N° 445/14.-

Res. N° 973 -10-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Elida Verónica RÍOS - D.N.I. N° 24.067.559 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 04 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 974 -10-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional) con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Marina ROVEGLIA - D.N.I. N° 29.793.843 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 08 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 975 -10-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marta Viviana CAVERO - D.N.I. N° 25.644.335 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 11 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 976 -10-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Esther VEGA - D.N.I. N° 31.600.835 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 03 y el 25 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 977 -10-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Sebastián Emanuel BAUER - D.N.I. N° 30.563.442 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 14 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Alpachiri dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 978 -10-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Noelia Vanina AMPUDIA - D.N.I. N° 32.971.902 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 03 de abril de 2014, para desempeñarse como Odontóloga, en el

Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 979 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1776/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2268/13, 2893/13 y 498/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Elena CANNONE - D.N.I. N° 12.818.535 - Clase 1959, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 980 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1794/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2444/13, 2850/13 y 500/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Patricia Nancy GIMENEZ - D.N.I. N° 27.495.825 – Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 12 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 981 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1949/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2366/13, 2889/13 y 496/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Eugenia Inés LUTZ - D.N.I. N° 34.422.210 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 982 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2937/13 y prorrogado por las Resoluciones N° 3299/13 y 441/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Laura Beatriz D'AURELI - D.N.I. N° 20.106.566 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 y el 30 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 983 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2397/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2865/13 y 363/14, formalizado entre la Subsecretaría de

Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marta Adriana ORTIZ - D.N.I. N° 23.043.053 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 07 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 984 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3075/13, y su prórroga por Resolución N° 180/14, y Rectificada mediante Resolución N° 557/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Mariano JAÑEZ - D.N.I. N° 27.474.957 – Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2013 y el 28 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 985 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1702/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2250/13, 2866/13 y 518/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Atilio Cesar Alberto OLIVERA - D.N.I. N° 13.930.968 - Clase 1960 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 07 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 986 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 105/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Nicolás Agustín PAZ RIELA - D.N.I. N° 31.482.741 - Clase 1985, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 987 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2655/13, prorrogado por las Resoluciones N° 3294/13 y 371/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Cintia Belén LABARRERE - D.N.I. N° 29.092.124 - Clase 1981, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de enero y el 27 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el

pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 988 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1351/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1605/13, 2110/13, 2471/13 y 366/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Teresa POEIG - D.N.I. N° 24.168.055 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de enero y el 14 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 989 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3391/13, y su prórroga por Resolución N° 440/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Claudia Fabiana ARIAS - D.N.I. N° 17.937.872 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 01 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 990 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2281/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2724/13 y 3283/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Iris Edit CABRERA - D.N.I. N° 24.851.639 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2014. Correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 991 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3335/13, y su prórroga por Resolución N° 368/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juana Fabiana MOLINA - D.N.I. N° 20.526.574 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de diciembre de 2013 y el 01 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 992 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2702/13, prorrogado por las Resoluciones N° 3298/13 y 369/14 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Silvia Bibiana MORAN -

D.N.I. N° 25.955.053, Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 febrero y el 10 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional Sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 993 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el Contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3144/13, y sus Prórrogas por las Resoluciones N° 3353/13 y 347/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Lujan ROLANDO D.N.I. N° 26.643.751 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 04 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 994 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 457/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Cecilia MORALES - D.N.I. N° 26.181.861 - Clase 1977, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 y 31 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 995 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 491/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Eliana Valeria OLIVERA - D.N.I. N° 27.647.832 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 y el 24 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo de pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 996 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3250/13, y su prórroga por Resolución N° 406/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvana Marcela BALMACEDA - D.N.I. N° 28.556.800 - Clase 1981 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 997 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2707/13 y prorrogado por las Resoluciones N° 3044/13 y 397/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama

Enfermería) de la Ley N° 1279, Lorena Inés KOOISTRA - D.N.I. N° 24.785.705 - Clase 1975. perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 998 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1822/13 y sus prórrogas por Resolución N° 2488/13, 2947/13 y 393/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279 Gisela Mariel GRAMUGLIA – D.N.I. N° 32.588.547 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de abril de 2014 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 999 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1826/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2429/13, 2892/13 y 386/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Soledad ALTAMIRANO – D.N.I. N° 27.339.809 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1000 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2779/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 3104/13 y 391/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Maite Alejandra ESCUDERO - D.N.I. N° 22.933.643 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 12 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1001 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación e servicios aprobado por Resolución N° 2344/13, y sus prórroga por las Resoluciones N° 2852/13 y 390/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Graciela HERRERA - D.N.I. N° 20.134.921 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 09 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1002 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1818/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2441/13, 3009/13 y 414/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Beatriz FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 14.914.416 – Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 06 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1003 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2079/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2736/13, 3162/13 y 314/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Daniel Enrique ARIAS ASTOLFI - D.N.I. N° 25.087.848 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de mayo de 2014 , correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1004 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1185/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1729/13, 2450/13, 2763/13 y 381/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Lucas Ariel VILLEGAS - D.N.I. N° 20.452.887 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 06 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1005 -10-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3399/13 y su prórroga por Resolución N° 395/14, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Pablo DEDOLA - D.N.I. N° 25.811.000 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1010 -11-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 584/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Orlando Domingo GÓMEZ - D.N.I. N° 24.477.632 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por

el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1011 -11-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1589/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2131/13, 2525/13 y 3182/13 y 565/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Ana Soledad DITTLER - D.N.I. N° 30.248.705 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1012 -11-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3219/13, y su prórroga mediante la Resolución N° 349/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcelo Daniel NICOLAS - D.N.I. N° 18.053.819 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1013 -11-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2920/13 y prorrogado por las Resoluciones N° 3326/13 y 377/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Daniela Analía MONTANI - D.N.I. N° 23.637.611 - Clase 1973, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1014 -11-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2628/13 y prorrogado por las Resoluciones N° 3156/13 y 516/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Julieta RAMA - D.N.I. N° 30.850.141 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 09 de marzo y el 07 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1015 -11-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2909/13, y su prórroga por Resolución N° 404/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente

contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carmen Beatriz ARNAUDO - D.N.I. N° 20.246.310 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 09 de febrero y el 09 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1016 -11-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2061/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2266/13, 2851/13 y 415/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Norma Beatriz LUCERO - D.N.I. N° 17.909.742 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 11 de febrero y el 11 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 1017 -11-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1824/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2237/13, 2859/13 y 411/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Etelvina CARDOSO - D.N.I. N° 22.600.568 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 09 de febrero y el 09 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1018 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Cecilia MORALES - D.N.I. N° 26.181.861 - Clase 1977, por el periodo comprendido entre el 18 de febrero y el 05 de marzo de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1019 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Gerónimo Alejandro CORDOBA -D.N.I. N° 22.527.028 - Clase 1971 - por el periodo comprendido entre el 14 de enero y el 17 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1020 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor

Matías GARCIA - D.N.I. N° 30.016.420 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 04 de marzo de 2014, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1021 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Heraldo Andrés MENON - D.N.I. N° 29.441.390 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2013 y el 17 de febrero de 2014, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1022 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Franco Jesús CHIRINO - D.N.I. N° 32.046.484 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 05 de febrero y el 05 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1023 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melisa Pamela NASI - D.N.I. N° 28.544.781 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 20 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1024 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora PASTRANA, Silvia Alejandra - D.N.I. N° 25.449.320 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2013 y el 17 de febrero de 2014, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1025 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela Leticia GIANOLIO - D.N.I. N° 34.912.857 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 08 de marzo y el 06 de mayo de 2014, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1026 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Adriana Leticia GANGA - D.N.I. N° 25.768.550 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 13 de diciembre de 2013, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1027 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lorena Soledad FIGUEROA - D.N.I. N° 33.293.171 - Clase 1988 - por el período comprendido entre el 06 de enero y el 14 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1028 -11-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lucrecia ARDOHAIN - D.N.I. N° 26.090.877 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 27 de enero y el 07 de febrero de 2014, para desempeñarse como Médica Especialista en Endocrinología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1033 -14-IV-14- Art. 1°.- Limitar a partir del 22 de enero de 2014, la Licencia Anual Reglamentaria, solicitada por la agente Mabel CASTRO - Legajo N° 18.670-, desde el 06 de enero al 03 de febrero de 2014. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 1034 -14-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1184/13 y sus prórrogas por Resolución N° 1783/13, Rectificada mediante Resolución N° 1882/13, 2414/13, 2802/13 y 417/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosalía de las Mercedes SANDOVAL CARRASCO - D.N.I. N° 18.878.352 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 06 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1035 -14-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2938/13, y su prórroga por Resolución N° 412/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Mariela Cecilia CHANGALA - D.N.I. N° 30.610.143 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento

Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de febrero y el 05 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1036 -14-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1797/13 y su prórroga por Resolución N° 2244/13, 3041/13 y 423/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Nerina del Carmen GOMITOLO - D.N.I. N° 22 197.028 – Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de febrero y el 05 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1037 -14-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 580/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Natalia Lorena ACUÑA - D.N.I. 27.228.898 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 07 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1038 -14-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicio equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Valeria Guillermina DIAZ – D.N.I. N° 21.589.703 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Hospital Comunitario Évita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1039 -14-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Eduardo Daniel SUPPO -D.N.I. N° 30.857.884 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1042 -14-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Damián Darío FUNES - DN.I. N° 27.985.812 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 15 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Caleufu, dependiente de la

Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1043 -14-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariela Iris ECHEVESTE - D.N.I. N° 29.979.034 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 06 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1044 -14-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles CEJAS - D.N.I. N° 31.942.075 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 28 de marzo de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1045 -14-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carolina Soledad TALIA - D.N.I. N° 32.614.792 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 16 de abril de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 115 -21-IV-14- Art. 1°.- Autorízase a partir del 1 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2014, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a la agente Mariángeles BADER Categoría 6, Afiliado n° 65593, Legajo n° 58365, horas 80.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Res. N° 116 -21-IV-14- Art. 1°.- Autorízase a partir del 10 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2014, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, al agente Mario BLANDI Categoría 5, Afiliado n° 40383-1/7, Legajo n° 11728, horas 80.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Res. N° 117 -22-IV-14- Art. 1°.- Postérguese la Licencia Anual Reglamentaria de la agente María Paz MAXENTI, Legajo N° 106747, Afiliada N° 480666, correspondiente al año 2013, por los motivos expresados

en los presentes considerandos, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 118 -22-IV-14- Art. 1°.- Modificase la Resolución N° 82/14, de la Secretaria General de la Gobernación, en referencia a la Categoría asignada a los agentes, debiendo considerarse como correcto, Lucas CORONEL Categoría 7, Afiliado n° 71160, Legajo n° 70338, horas 100; Lorena LOPEZ Categoría 7, Afiliado n° 70231, Legajo n° 69387, horas 100 y Mirta SOSA Categoría 12, Afiliado n° 50922, Legajo n° 68040, horas 100, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 143 -22-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 80.000,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 144 -22-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 145 -23-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Calefú -181-8, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 146 -23-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00, a favor de la Municipalidad de Calefú -181-8, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 147 -24-IV-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.020.221,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 66.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 6.000,00
102-4 GRAL M. J. CAMPOS	\$ 75.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 80.221,00
184-2 PARERA	\$ 40.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 50.000,00
162-8 PUELEN	\$ 50.000,00
187-5 RANCUL	\$ 90.000,00
197-4 REALICO	\$ 90.000,00
125-5 TELEN	\$ 50.000,00
204-8 TOAY	\$ 60.000,00
044-8 URIBURU	\$ 48.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 35.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 60.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 20.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 20.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 50.000,00

142-0 LA REFORMA	\$ 40.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 50.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 40.000,00

Res. N° 148 -24-IV-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 740.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia,(Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 50.000,00
211-3 ARATA	\$ 70.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 70.000,00
064-6 CORONEL H.LAGOS	\$ 80.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 30.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 60.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 60.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 70.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 60.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 30.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 30.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 40.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 30.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 30.000,00

Res. N° 149 -24-IV-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 120.000,00, a favor de la Municipalidad y Comisión de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 60.000,00.- Adquisición antena.-
195-8 FALUCHO	\$ 60.000,00.- Adquisición camión.-

Res. N° 150 -24-IV-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 95.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

041-4 CATRILO	\$ 75.000,00
197-4 REALICO	\$ 20.000,00

Res. N° 151 -24-IV-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 255.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

041-4 CATRILO	\$ 75.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 60.000,00
197-4 REALICO	\$ 90.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00

Res. N° 152 -24-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 8.000,00, a favor de la Municipalidad de Catrilo -041-4, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

EDICTOS

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

"El Poder Ejecutivo Provincial en el **Expediente Administrativo N° 11890/12**, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/Regularización dominial del terreno donde se encuentra implantada la Escuela n° 72 Estancia Santa Aurelia - Zona rural de Trebolares", cita y emplaza a herederos del Señor ALLENDE GINOCCHIO, Carlos Bartolomé y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Sección 001 Fracción "c" - Lote 05 - Parcela 31, Partida 784340, resultante del Plano de Mensura Particular para Prescripción Administrativa n° de registro 40434, creada de la Parcela n° 22 Reg. Propiedad: Sec.:I Mat.: 39812 Nro. Entr.: 14355/03, de la zona rural de Trebolares, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2° piso, Santa Rosa, La Pampa, abril del 2014.- Lic. Jacqueline M. Evangelista, Ministra de Cultura y Educación – Prof. Mónica DELL'ACQUA, Subsecretaria de Educación.-

B. Of. 3099 a 3101

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima a la Señora **Alicia MONTESINO** como presunta sobrina del Señor Bernabé ORTUBIA - M.I. N° 7.347.182 y/o posibles herederos a proceder a la CANCELACIÓN TOTAL DE LA DEUDA que posee con este Organismo. Debido a que desde el fallecimiento del titular original, quienes resulten herederos adquieren derechos y obligaciones respecto de la vivienda identificada como casa N° 8, del Plan FO.NA.VI 3000 VIVIENDAS - ZONA 11, de la localidad de TELEN, Provincia de La Pampa, debiendo procurar su ocupación y el pago de las correspondientes cuotas, así como el inicio de los tramites sucesorios necesarios para el cambio de titularidad. Por lo cual se lo cita y emplaza para que dentro de diez (10) días hábiles de la última emisión del Edicto, se presenten en el Área de Recaudación de la Gerencia Contable a fin de regularizar el estado de falta existente. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 204/99 - 00008 - IPAV-. y en caso de no cumplir con lo requerido, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a iniciar acciones legales que correspondan. Queda Usted formal y legalmente notificado.- Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3098 a 3100

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima a los Presuntos Herederos del Señor Ernesto **Horacio GENOVA** - M.I. N° 7.364.861, a que dentro de diez días hábiles de la

última emisión del Edicto, presenten documentación con respecto a la vivienda identificada con el N° 27, construida mediante el PLAN FO.NA.VI. XLIV - de la localidad de DOBLAS, La Pampa. Regularicen el estado de falta en el que se encuentra (Tramites Sucesorios, Cambio de Titularidad) asimismo, le hace saber a Ustedes que desde la muerte del titular original, los herederos adquieren derechos y obligaciones respecto a la vivienda, debiendo procurar su ocupación y pago de las correspondientes cuotas de amortización. Dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a darle de baja en listado de preadjudicación. Queda Usted formal y legalmente notificado.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda

B. Of. 3098 a 3100

REITERANDO. Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora María del **Rosario, ANAYA** - D.N.I. N° 23.502.788, a que envíe descargo por escrito con un plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 1, construida mediante el Plan 3000 - en la localidad de INGENIERO LUIGGI - La Pampa - para que regularice la situación de falta de pago en la que se encuentra, que al 31/03/2014, es de diecinueve (19) cuotas vencidas. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 761/98 - 00001- IPAV - y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, deja sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la preadjudicación en venta.- Queda Usted formal y legalmente notificada.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3098 a 3100

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima a la Señora **Clelia Elisabet GOMEZ** – D.N.I. N° 26.155.324, a que envíe descargo por escrito con un plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 70, construida mediante el PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2004, en la Ciudad de GENERAL ACHA- La Pampa, vivienda que figura como domicilio legal de este Organismo. Frente a esta Irregularidad de ocupación y deuda, acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 31/2005 - 00070 - IPAV - y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente.- Queda Usted formal y legalmente notificada.- Dra. Marcela Viviana CAMPO Asesora Legal Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3098 a 3100

AVISOS JUDICIALES

Mediante Auto Interlocutorio N° 60, del 28 de marzo de 2014 dictado en: **"AGROEMPRESA SAN FRANCISCO S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 800240"**, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha resuelto lo siguiente: a) fijar el día veinte de mayo del año en curso (2014) a los fines de que la Sindicatura Plural presente el Informe General previsto por el artículo 39 de la ley 24.522 y sus modificatorias. b) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, el día treinta y uno de octubre del corriente año a las 10:00 horas. La misma deberá notificarse a los trabajadores de la deudora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inciso 10° de la ley citada. Las fechas fijadas precedentemente se establecen para el presente concurso y el concurso de los Señores Esther PIRETRO, Ester Elena MUCHUT, Mirta Norma GRIVARELLO, Norberto Abel MILANI, Raúl Ángel GRIVARELLO y Rubén Francisco GRIVARELLO. Oficina marzo de 2014, Jacobo A. TRAD, Abogado.-

B. Of. 3096 a 3100

El juzgado de Ejecución, Concursos y quiebras N° UNO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTA MARINA, Juez Secretaria Única a cargo del Dr. Rubén D. Capdevielle, Secretario, sito en Intersección Av. Uruguay – Av. Perón Centro Judicial –Edificio Fueros – Sector Civil 3º Piso, Bloque de Escaleras N° 1 -, EN AUTOS CARATULADOS **"FISCALÍA DE ESTADO C/AIRALA JUAN MANUEL S/Apremio "Expte: Y 73.859** cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, el demandado Juan Manuel AIRALA, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor general en turno para que asuma su representación, Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" o "El Diario". (Arts. 102 y 141 del código fiscal). Profesional interviniente Dra. Marina E. ÁLVAREZ, apoderada del Estado Provincial. Piso 3º Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa, 21 de marzo de 2014.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 3098-3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Raquel A. GUAZZARONI -Juez Sustituta- Secretaria del Dr. Darío Elías MELAZZI -Secretario-, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con sede en Victoriano Rodríguez N° 828, P.A, General Acha, La Pampa, hace saber que en autos: **"MIRAZO, Irma C/ CIUFFI y ROMA, María Rosa Teresa y Otros S/ Posesión Veinteañal"**, Expte. N°: V 12774/11, cita y emplaza a los Sres. María Rosa Teresa, Ángela María Francisca, María Antonia, Ana María Julia, Miguel Ángel Domingo, Antonio Ángel Rafael, José Antonio CIUFFI y ROMA; Florentina JORIO de FORTE y Ángel FOSSA; Antonia, César, Ángela María, Teresa BENEDETTI y CESARINO; Teresa CESARINO de BENEDETTI; Emeteria

Juana y Ricardo Alejandro PUEYO y FORTUN; Joaquín VIDAL; Pedro Roque, Ofelia, Humberto Segundo, Claudina Elcira, Aida Cristina, María Argentina y Celia Elsa DOTTI y MACEYRA; Claudina MACEYRA de DOTTI; Francisco CASTELLANI; Francisco SZYNEZENSKI; Antonio LINDL; Juan Manuel ESTEBARENA; Alejandro BARBERO; Santiago ORTIGLIA; Manuel ROMERO; Jacinto BOTTO; Irene María Luisa Magdalena, León Gontran y Héctor Daniel BARTHALOT y LACOMME; Ana Aglae LACOMME de BARTHALOT; Modesta Antonia DANNINO de DEFEO; María Jerónima, Pedro y Francisco CARRERA y CANEPA; Luís CANEPA; Patricio DOYLE; Juan O. MAZIO; Daniel GARCIA FUENTES; Ramón FORCADELL; José LEGORBURU; Leandro RODRIGUEZ; Pedro CABREJAS del MIRON; Alberto GARCIA; Ana María SPERAGGI de RESUA; María Antonia SPERAGGI; Juan A. MENDIGUREN; Paulino SANTOS APARICIO; Patricio DOYLE; José Francisco MIRANDA; Pedro ETCHEBERRY; Juan Cipriano BASTIT SAINT MARTIN; Antonio SECCO; José Salomón, Ángela, Carlos, Nicolás, Yolanda, Margarita, Luisa, Guillermo Buenaventura y Concepción LAFROSCIA y FERRARO; Concepción FERRARO de LAFROSCIA; Alejandro GRAVANO; Carmen María MARTINEZ de GRAVANO; Ivonne WUY de KOHLSTEDT; Emilio ZERIAV; Américo Esteban, Alfredo José y Eduardo Octavio VERCELLI y GUFFANTI o VERCELLI; Arminda Ana VERCELLI y Ana Francisca GUFFANTI de VERCELLI; y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en el departamento Curaco, provincia de La Pampa, nombrado catastralmente como Sección XX, Fracción A, Lote 2, Parcelas 1 a 82 (Partida Poseedor N° 749.455), la que encierra una superficie total de 9,949ha 48ª, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de ausentes para que asuma su representación en el juicio. General Acha, 21 de Marzo de 2014. "Los edictos deberán ser publicados por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en "El Diario" y/o "La Arena" de esta Pcia., conf. art. 138 del CPCyC. y con cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. 139. Firmado: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI. Juez Sustituto". Profesional Interviniente: Dr. Juan Carlos GARAT, domicilio Roca 671, de General Acha. General Acha, 16 de abril de 2014. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3099

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por cinco días a: Yolanda Francisca BONO, para que se presente en los autos: **"GÓMEZ Enrique Antonio c/ SUCESORES DE BONO Carlos Ángel S/Ordinario"**, Expte. N° C41075.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "///neral Pico, 27 de marzo de 2.014.-Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a la demandada Sra. Yolanda Francisca BONO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y Diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el

plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- Fdo. DR. Mariano Carlos MARTIN JUEZ.- Profesional Interviniente: Dra. ANDREA SOLEDAD PEPA, con domicilio legal en calle 15 N° 955 Primer Piso - Oficinas 2 y 4. General Pico, 04 de Abril de 2.014. Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.

B. Of. 3099

Juzgado de Primera Instancia N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con domicilio en Av. Uruguay N° 1097 de Sta. Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS -Juez- Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo FORASTIERI -Secretario- a través de la publicación por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena, cita y emplaza a Don Laudino FUENTES y/o a quien se sienta con derechos sobre el inmueble cuya posesión veinteañal se pretende y/o a quien resulte responsable, para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la última publicación, se presente a contestar la demanda incoada en su contra, en autos: "**BLANCO, Claudia Alicia c/FUENTES, Laudino y Otro s/Ordinario**" expediente número **C-100.749**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de General para que lo represente. – Profesional interviniente Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA.- Secretaria 18 de diciembre de 2013.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Com. Lab y de Minería. N° CINCO de primera Circ. a cargo DR. CLAUDIO DANIEL SOTO- JUEZ SUSTITUTO-Secretario Dra. DANIELA MARIA ZAIKOSKI EN AUTOS: **DOLCE RENE CIRILO C/CAMEO GREGORIO S/ORDINARIO**" Expte. **N°98762** CITA Y EMPLAZA para que dentro de plazo de 10 días, SUCESORES DE GREGORIO CAMEO, contesten demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por art. 338 segundo párrafo del Código Procesal. Dice medida ordenatoria. "SANTA ROSA 17 de Octubre de 2013.- Atento el desconocimiento del domicilio de los demandados y lo que surge de autos, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El diario...citando a los demandados de autos, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes para que lo represente."Fdo.: DR CLAUDIO DANIEL SOTO-JUEZ SUSTITUTO. PROFESIONAL INTERVINIENTE: DRA. LILIANA B. PHAGOUAPE -Pasaje Araoz 770- SANTA ROSA-LA PAMPA.- Secretaria, 30 de octubre de 2013.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados "**BOUSQUET MIGUEL CLEMENTE S/SUCESIONES**", Expte. Nro. **V 43326**, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BOUSQUET MIGUEL CLEMENTE, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "///neral Pico, 4 de abril de 2014.- ...ll

Abrese el proceso sucesorio de BOUSQUET MIGUEL CLEMENTE (acta de defunción de fs. 6) DNI N 5.500.291.- III Cítese y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda- IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- "Fdo. DR. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesionales intervinientes Dr. Marcelo PETRELLI, T° V, F° 167 y Dra. Alejandra Castro WACHS, T° IX, F° 050, ambos con domicilio legal en calle 20 N° 580 P.A., General Pico.- SECRETARIA, 14 de abril de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en el Centro Judicial entre Av. Perón y Av. Uruguay, Edificio Fueros, Sector Civil, 2° piso, Bloque de Escaleras N° 2, a Cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en los autos caratulados "**MASSA MARIE HERMINIA S/ SUCESIONES**" (Expte. **V 100708**), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María Herminia MASSA, D.N.I. N° 6.404.457, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (Art. 675 inc. 2 c.P.c.c.), según resolución del día 13 de marzo de 2014. "Publíquese por una vez en el "Boletín Oficial" y por 2 días en el Diario "El Diario". Interviniente Dr. Walter Mario MARTÍNEZ ALMUDEVAR, domicilio Avellaneda N° 264, de esta ciudad. Secretaria, Santa Rosa, 8 de abril de 2014.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil. Com, Lab., y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ. a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**BELGAMASE, Ceferino y NOVAK, Lidia Angélica S/Sucesión Expte. N° V 13927/13**", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ceferino BELGAMASE (DNI N° 5.034.580) y Doña Lidia Angélica NOVAK (DNI n° 10.756.210) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de marzo de 2014...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha., La Pampa.- Secretaria 31 de marzo de 2014.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil. Com, Lab., y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ. a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en

Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**ORBEA, Enrique s/Sucesión Expte. N° V 13816/13**", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Enrique ORBEA (DNI N° 11.614.156) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de marzo de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria 11 de marzo de 2014.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P., en autos: "**VELAZQUEZ, Laureano Clementino S/Sucesión Expte. N° V 13998/14**", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Laureano Clementino VELAZQUEZ (LE N° 5.883.016) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha 26 de marzo de 2014... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".-Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha, La Pampa.- Secretaría 26 de marzo 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, sito en Av. Uruguay 1097 esq. Av. Juan D. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros – Sector Civil, Primer Piso, Bloque Escaleras 1 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Claudio SOTO - Juez Sustituto -, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI en autos caratulados "**ANDRADA MAXIMA MANUELA s/Sucesiones" Expte. V 101.709/14**" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Máxima Manuela ANDRADA, L.C. 9.885.062 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Profesional interviniente: Dr. José Roberto SAPPA. Juan B. Justo 231 -Santa Rosa-La Pampa. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local. Santa Rosa (L.P.) 07 de Abril de 2014. Dra. Daniela ZAIKOSKI-Secretaria.

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com. Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ., a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P., en autos: "**VIGUIER, Carlos Clemente S/ Sucesión" Expte. N° V 13928/13**", cita y emplaza por el término de treinta

días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Clemente VIGUIER (LE. N° 7.358.914) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice. "General Acha, 26 de marzo de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/u "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha, La Pampa.- Secretaria, 26 de marzo 2014.-Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra. Circ. a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha. L. P. en autos: "**RASKIN, Jacobo Benjamín S/ Sucesión" Expte. N° V 13997/14**". Cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Jacobo Benjamín RASKIN (DNI N° 7.351.230) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de marzo de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha, La Pampa.- Secretaria 26 de marzo 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra. Circ. a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P. en autos: "**GROSSHANS, Arnoldo Ricardo s/Sucesión" Expte. N° V 10223/13**", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Jacobo Benjamín RASKIN (DNI N° 7.351.230) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de marzo de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha, La Pampa.- Secretaria 17 de febrero 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la 1ra. Circ. a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P. en autos: "**IGLESIAS, Ernesto Manuel s/Sucesión Expte. V 13930/13**" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ernesto Manuel

IGLESIAS (DNI N° 6.074.893) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de marzo de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha, La Pampa.- Secretaria 20 de marzo 2014.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elsa Basilia RODRÍGUEZ, LC. N° 3.937.994 e/a **"RODRÍGUEZ, Elsa Basilia S/Sucesiones" V. 101311**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Roberto Domingo ABERASTURI y Lorena Natalia MARTÍN, con domicilio en Rivadavia n° 425 de esta Ciudad. Publíquense por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.) 3 de abril de 2014.- Esteban P. FORASTIERI. Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ., a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: **"BROST, Ángel Feliciano S/Sucesión" Expte. N° V 13815/13**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ángel Feliciano BROST (L.E. N° 7.343.887) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de marzo de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI- Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha, La Pampa.- Secretaria, 20 de marzo 2014.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ., a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: **"SCHWALIER, Rosa S/Sucesión" Expte. N° V 13679/13**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Rosa SCHWALIER (L.C. N° 0.666.801) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de marzo de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI- Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha, La Pampa.- Secretaria, 20 de marzo 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dra. María del Carmen GARCÍA, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, 1° Circunscripción Judicial, sita en Centro Judicial, Edificios Fueros - Sector Civil, Bloque de Escaleras Nro. 1, Planta baja, en los autos caratulados **"CAZAÑO, JULIO ALBERTO S/ Sucesiones (Ab- Intestato), Expte Nro. 101449** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAZAÑO, Julio Alberto DNI: 7.664.286 para que lo acrediten en el plazo de 30 días corridos (Art. 675 inc. 2 del C.P.C y C). Fdo. Dra. María del Carmen García, Jueza de Primera Instancia. Prof. intervinientes CASTRO A. Guillermina, abogada. Lisandro de la Torre n° 308. Santa Rosa, 22 de abril de 2014.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Jorge Raúl DE DINO (D.N.I. 25.851.419) e/a **"DE DINO, Jorge Raúl S/Sucesiones" V 102027**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Mariana ZUBILLAGA con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.) 15 de abril de 2014.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra. Marcia CATINARI, en autos **"FONTANA Oscar s/ Sucesiones", Expte. N° V-101.605**, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar FONTANA, L.E. 07.365.049, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 CPCC).- Profesional interviniente: Dra. Mariana ZUBILLAGA, con domicilio profesional en calle 25 de Mayo N° 26 de Santa Rosa, L.P. Secretaria, 14 de abril de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, con asiento en Centro Judicial de Santa Rosa.- Edificio Fueros.- Sector Civil -Primer Piso.-, de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, en los autos caratulados: **"SEGOVIA Andrés Eduardo y Segovia Jorge Eduardo s/ Sucesiones" (Expte. n° V 101.366)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (Art. 675 Inc. 2 del C.P.C.C.). Profesional interviniente: Dra. Mariela SERNAGLIA.- Domicilio: Pellegrini n° 147. Santa Rosa.- La Pampa.-

Secretaría 16 de abril de 2014.- Adriana PASCUAL Secretaria.

B. Of. 3099

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de esta ciudad a cargo de la Dra. Susana B. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia CATINARI, sito en Ciudad Judicial, Edif. Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras UNO -planta baja- de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: **"BOUVIER MAURICIO NESTOR s/SUCESIONES", Expte. N° -101.565** cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BOUVIER Mauricio Néstor (L.E. 7.365.383).- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio.- Prof. interviniente: Dr. Claudio R.A. PEREZ de la PRIDA, Abogado, J. V. González N° 61, Santa Rosa.- Secretaría, 31 de marzo de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3099

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO – Juez Sustituto, Secretaria de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, con sede en Av. Uruguay n° 1097-Edificio Fueros, sector Civil –Bloque de escaleras n° 1 – 1er. Piso, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Mabel Beatriz LOPEZ, en autos caratulados **"LOPEZ Mabel Beatriz S/ SUCESIONES", (Expte N° V 102174)**. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" y/o "El Diario", a elección del peticionante. Profesional Interviniente: Dr. Gustavo CERINIGNANA – Perú N° 563 de Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 11 de abril de 2014.Dr. Claudio Daniel SOTO – Juez Sustituto.- Secretaría, 16 de abril de 2014. Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **"LEGUIZAMON, AMANDA Y OTRO s/ SUCESIONES" Expte. V-42.920**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 10 de febrero de 2014.- (...). Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6 y 7), ábrese el proceso sucesorio de **Amanda LEGUIZAMON y Francisco Felipe MAYA**.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). (...).- Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN - JUEZ" Profesional Interviniente Dra. Gabriela Ileana PECHIN con ESTUDIO en Avenida San Martín N° 393, de General Pico.- Secretaria, marzo 13 de 2014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3099

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería num. CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta días (art. 675 CPCCLP) a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante, Roberto Bautista Lara L.C. num. 7.369.171, en autos: **"LARA ROBERTO BAUTISTA s/Sucesiones" expte. num. V 98470/2013**. Según resolución del 26 de agosto de 2013 Procédase a publicar edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena...". Profesional interviniente: Dra. María B. NEVEU, Moreno 425, Santa Rosa, 30 de septiembre de 2013.- Claudio Daniel SOTO. Juez sustituto Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaria.-

B. Of. 3099

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, perteneciente a la I Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, situada en el Centro Judicial – Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja – Bloque de escalera N° 1, de Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la Sra. Nélide Haydee GARROTE (D.N.I. 1.798.190) en autos: **"GARROTE Nélide Haydee s/ Sucesiones (Ab Intestato)" (Expte. N° 100933)**, para hacer valer sus derechos.- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico PAGELLA, con domicilio en la calle Villegas 16, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría 24 abril 2014.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana Ethel FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, con asiento en el Centro Judicial de Santa Rosa – Edificio Fueros – Sector Civil – Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados **"SIERRA, Carlos Hugo s/ Sucesiones" – Expediente N° V 101.617**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (cfme. art. 675 del C.P.C.C.). Profesional Interviniente: Abog. Liliana del Carmen SIERRA – Domicilio: Falucho N° 635 - Santa Rosa – La Pampa – SECRETARIA, 16 de abril de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en Edificio Fueros – Sector Civil- Planta Baja (Bloque de escalera N° 1) Ciudad Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, en autos

caratulados: **"PIRES JUAN MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (V 101.127)**, se cita y emplaza; mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos en los Diarios "El Diario", "La Arena" o "La Reforma", a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Manuel PIRES, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (ART. 675 CPCC). Profesional interviniente: Dr. Matías REGAZZOLI, con domicilio en Avda. San Martín N° 718, primer piso, of. 102 -Galería Gemellus- de Santa Rosa L.P. Santa Rosa, 24 de abril de 2014 Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la III Circunscripción Judicial, con asiento en General Acha, Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías MELAZZI, en autos **"LANDA, Rubén Darío s/Sucesiones, Expte. N° V14025/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Darío Landa (L.E. 7.355.615), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 4 de abril de 2014. (...) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"(...) de esta pcia., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC)..." Prof. Interviniente: Dra. Ana Lis PALACIO y Dr. Mario R. GUINDER, Garibaldi 724 - Gral. Acha. L.P. Secretaria, 9 de Abril de 2014, Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro. TRES, Secretaria Única, de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados **"ZAPATA, Victorino Rubén s/SUCESIONES" expte. nro. V 43.424/14**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Victorino Rubén ZAPATA a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, todo de acuerdo a la resolución que transcripta en lo pertinente dice: "General Pico, 1ro. de abril de 2014.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5) abre el proceso sucesorio de Victorino Rubén ZAPATA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art 675 C.Pr).- Dr. Mariano Carlos MARTIN.- Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, con domicilio en calle 22 nro. 374 de esta ciudad. - Secretaria, Gral. Pico 8 abril de 2014. Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, con asiento en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, P.B., Bloque de Escaleras N° 1, de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria Única de la Dra. Marcia Alexandra CATINARI, en los autos caratulados: **"CALVO**

JESUS ANTONIO S/ Sucesiones", Expte. N° V 100280, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS ANTONIO CALVO, LE 7.348.563, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro CRESPO, domiciliado en Pellegrini N° 647, de esta ciudad.- Santa Rosa, 28 de febrero de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Horacio Ubaldo TIerno (L.E.: 7.351.558) e/a **"TIerno, Horacio Ubaldo S/ Sucesiones" V 100281**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Carlos Pedro CRESPO, Pellegrini 647. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 17 de diciembre de 2013. Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3099

Juzgado de 1era. Inst., Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO del Dr. Roberto M IBAÑEZ, Secretaria Única a cargo del Dr. Guillermo PASCUAL, de la segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Hipólito MENDIOCA L.E 1.582.327 y de Emilia BARBERA HERNANDEZ L.C. 9.869.611, para que se presenten en los autos **"MENDIOCA, Hipólito y otro s/SUCESIONES", expte. N° V-43287/14.-** El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 25 de marzo de 2014.- Abrese el proceso sucesorio de HIPOLITO MENDIOCA y EMILIA BARBERA HERNANDEZ (acta de defunción de fs. 5 y 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art.11 del R.R.P.J.U.).-a tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- DR. ROBERTO M. IBAÑEZ, JUEZ". Profesional interviniente: Dra. Sheila LOBOS, con domicilio legal en calle 20 N° 102, Gral. Pico, (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, Abril, 09 de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI -Jueza-, secretaria única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, en autos caratulados **"MULATERO GUERRA, Esther S/Sucesiones" (Expte V-101.765),"** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Esther MULATERO GUERRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCCLP). Publíquese por una

vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario" Prof. Interviniente: Dr. Fernando DE GIOVANNI. Coronel Gil n° 548. Santa Rosa, 10 de Abril de 2014.- Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° DOS, Secretaria Civil y Comercial, de la segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Oscar TEVES para que se presenten en los autos caratulados: **"TEVES ENRIQUE OSCAR sobre SUCESIONES", Expte. N° V 42785/13.**- Las resoluciones que ordenan el libramiento del presente dicen así: "General Pico, 16 de Diciembre de 2013.- ...II Ábrese el proceso Sucesorio de TEVES ENRIQUE OSCAR (acta de defunción de fs.2) DNI N° 7.366.549.... Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ-JUEZ".- "General Pico, 28 de febrero de 2014. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ - JUEZ".- Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, Marzo 28 de 2.014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez N° 828 -Planta alta-, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: **"BARRAGAN, FELIPE Y BLANCO Y/O BLANCO RUBIO, ELISA ELVIRA S/ Sucesión", Expte. N° V13707/13**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Elisa Elvira BLANCO y/o BLANCO RUBIO, L.C N° 0.812.905, y de Don Felipe BARRAGAN, L.E. N° 3.020.708, (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 27 de Diciembre de 2013.- publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario".- FDO. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI. Juez Sustituta."- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT. (Defensoría de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.).- Secretaría, Marzo 27 de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados **"ACEBAL MATEO Y OTRO s/ SUCESIÓN AB INTTESTATO" Expte. A 37951**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Mateo Acebal, y Lidia Enriqueta Bruni, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 29 de noviembre de 2013. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 4 y 5), ábrese el proceso sucesorio de Mateo ACEBAL y Lidia Enriqueta BRUNI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial

y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- "Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN, JUEZ".- PROFESIONAL INTERVINIENTE Dr. AGUSTÍN BLAS COBREROS.- Calle 17 N° 581 PA, General Pico. SECRETARIA. – marzo, 18 de 2014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Luis OBERST y Haydee Amalia ROSALES PEREYRA, para que se presenten en los autos caratulados: **Oberst, Luis y otro s/ SUCESIONES, Expte. NRO. V 43.351/14.** El auto que lo dispone, dice //neral Pico, 4 de abril de 2014.- II Ábrese el proceso sucesorio de LUIS OBERST Y HAYDEE AMALIA ROSALES PEREYRA (acta de defunción de fs. 5 y 6). III Cítese y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que – dentro del término de treinta días corridos – comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por la Ley les corresponda. IV Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección de peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Firmado Dr. ROBERTO M. IBÁÑEZ.- JUEZ".- Profesionales intervinientes: Dres. Armando AGÜERO, Tomo VI, Folio 110 y Hernán Ariel CECOTTI, Tomo VII, Folio 98.- Avenida San Martín NRO. 875, Gral. Pico, (L.P.) Secretaria, 14 de Abril de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3099

Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la 1° Circ. Judicial, Prov. de La Pampa, a cargo de Dr. Claudio Daniel SOTO –Juez sustituto-, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, a través de la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Juan Carlos CERKOFF, D.N.I. 7.343.476 en autos: **"CERKOFF, Juan Carlos s/Sucesiones" expediente número V-99.275.** Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Garibaldi N° 655 piso 7° dpto. "D", Santa Rosa La Pampa.- Secretaria, 20 de Marzo de 2014. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3099

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 PA de General Acha, a cargo de la Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Juez Sustituto, Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Gral. Acha, LP, en autos caratulados **"Gaviot Lucía Esther S/ Sucesión" Expte. V13953/14**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucía Esther GAVIOT (DNI 0.825.361) - El auto que lo ordena dice: "General Acha, 26 de Marzo de 2014... Publíquense edictos por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia"... Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI. Juez Sustituta". Prof.

Interviniente: Dra. Desirée GAVIOT. España N° 961, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 1 de abril de 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3099

JURISPRUDENCIA

Por disposición de la Cámara en lo Criminal N° 1, Secretaría de la Autorizante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en **causa n° 15843/08**, caratulada: "**AGUIRRE José Nazareno S/ robo**" a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, la notificación de José Nazareno Aguirre, DNI N° 27.762.245, con último domicilio conocido en calle 29 N° 1362 de General Pico-LP-, de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 10 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS: RESULTANDO: CONSIDERANDO: ...RESUELVE.- 1°) Dictar el sobreseimiento de José Nazareno Aguirre, DNI N° 27.762.245, de apellido materno Rodríguez, y demás condiciones personales ya enunciadas, del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), en causa N° 15843/08, Originario N° 11624/07 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial, por los que fuera procesado, por haberse operado la prescripción de la acción penal (artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 67 cuarto párrafo, apartado d) y 2, del C.P.; y artículos 295 inciso 4° y 333 del C.P.P.)...Fdo. Dra. Alejandra F. ONGARO – Presidente de Cámara- Dra. Elvira ROSETTI de GONZÁLEZ -Juez de Cámara Sustituto- Dr. Miguel Ángel GAVAZZA – Juez de Cámara Sustituto-. Ante mí: Dra. Natalia V. URRUTI – Secretaria-." NATALIA V. URRUTI Secretaria Cámara en lo Criminal N° 1.-

B. Of. 3099

Dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 6212 caratulado: "**MPF C/ ILARAZ OSVALDO ALBERTO S/ LESIONES Y AMENAZAS**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Hugo Guillermo PEREZ, D.N.I. n° 25.851.582, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "...OFICINA JUDICIAL-UAC.- De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, Dr. Fernando RIVAROLA, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P. P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA al imputado y a la víctima, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco días.- CÚMPLASE.- Fdo. María Eugenia SCHIJVARGER. Abogada. Jefe de la Oficina Judicial. Primera Circunscripción Judicial.-SANTA ROSA (L.P.) 26/03/2014."-

B. Of. 3099 -3100

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

EI CRUCE S.R.L.

Por Escritura Pública Número Diez del 26/02/2014, Folio N° 28, autorizada por el Escribano Francisco Hotz, Titular

del Registro N° 02 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, se constituyó la sociedad "EI CRUCE S.R.L". 1) Socios: MORONI Gerardo, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad número 17.009.234, nacido el 1 de abril de 1965; de estado civil casado en primeras nupcias con Turello Rosana María, domiciliado en calle Santiago Marzo número 557 de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, de profesión comerciante, y MORONI Nicolás, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad número 33.293.237, nacido el 23 de julio de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Ruta 35 kilómetro 371 de la Localidad de Winifreda, La Pampa, de profesión comerciante; 2) Fecha del instrumento de constitución: 26/02/2014; 3) Denominación: "EL CRUCE S.R.L"; 4) Domicilio social: Ruta 35 kilómetro 371 de la localidad de Winifreda Provincia de La Pampa; 6) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos CIEN MIL, dividido en cien (100) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, valor nominal, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor MORONI Gerardo, cincuenta (50) cuotas; y el socio MORONI Nicolás cincuenta (50) cuotas; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal será ejercida por uno o más de los socios en forma individual o indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de GERENTE. Acta Constitutiva: DESIGNACIÓN DE GERENTES: Quedan designados como Gerentes con representación indistinta por plazo indeterminado conforme cláusula séptima del contrato social los señores socios Gerardo y Nicolás ambos de apellido MORONI. 9) Cierre de ejercicio: El cierre del ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año. Francisco HOTZ, Escribano.-

B. Of. 3099

GESTARSUR S.R.L.

Se hace saber la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos son:

Socios: ANCONETANI Silvia Marina, argentina, nacida el 26 de junio de 1969, de profesión empresaria, Documento Nacional de Identidad Número 20.589.465, de estado civil divorciada, con domicilio en calle 15 N° 857 departamento 3D, de esta ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, doña INGARAMO Zoraya, del Carmen, argentina, nacida el 8 de marzo de 1973, de profesión Contador Público Nacional, Documento Nacional de Identidad Número 23.081.171, de estado civil soltera, domiciliada en calle Berazategui número 225 de la localidad de Alta Italia, provincia de La Pampa y don RODRIGUEZ, Ramiro Adrián, argentino, nacido el 16 de octubre de 1978, de profesión Contador Público Nacional, Documento Nacional de Identidad Número 26.892.398, de estado civil casado domiciliado en Facundo Quiroga 455 de la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa.

Fecha de constitución: 02/12/2013.-

Denominación GESTARSUR S.R.L., domicilio de la Sede Social calle 22 N° 545 oficina N°2 de la Ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a : I- SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros los servicios de asesoramiento , orientación y asistencia a las empresas para su mejor organización, planificación y gestión, pudiendo consistir los mismos en asesoramiento impositivo, industrial, comercial , técnico , asesoría legal y despachos aduaneros. Promoción de ventas de productos, bienes y/o servicios en representación de terceros incluyendo servicios desde la web o prestados por call-centers. La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación -excepto la realizada por estudios jurídicos-, entre la empresa y los trabajadores. Servicios de diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas. El asesoramiento a empresas en materia contable, de relaciones públicas y comunicación.

II- PROCESAMIENTO DE DATOS: Los servicios de proceso y tratamiento de datos suministrados por el cliente. Los servicios de entrada de datos como por ejemplo grabación y lectura óptica, entre otros. Los servicios de gestión y utilización, en forma continua, de instalaciones de proceso de datos. El alquiler de equipos informáticos con operarios o administradores.

Los servicios de administración de instalaciones informáticas.

III- SERVICIOS RELACIONADOS CON BASES DE DATOS: servicios de creación e implementación de bases de datos. Los servicios de almacenamiento de datos: elaboración de un modelo de registro informático para almacenar la información prevista en un formato preestablecido.

El servicio de consulta de las bases de datos: suministro de los datos en un orden o secuencia determinados, mediante recuperación o acceso por línea directa –gestión informatizada-, de modo que sean accesibles para todos o para usuarios limitados.

Los servicios relacionados con el desarrollo de base de datos y software. Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos. Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos. Los servicios de análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y el asesoramiento sobre posibles soluciones.

IV- COMERCIALES: compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo y clase de bienes y servicios, por cuenta propia y/o en representación de terceros.

V- FINANCIERAS: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con los objetos precedentemente enunciados, solicitar y conceder préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; operar con Bancos Oficiales, Privados o Mixtos, Bolsas de Comercio, o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspectos financieros de exportación e importación de productos y servicios; realizar aportes de capitales a Sociedades o personas existentes o/a constituirse, financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y negociaciones de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a

crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures, constitución, extinción y transferencia o cesión de prenda, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras.

VI- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, arrendamientos, sub-arrendamientos, construcciones y administración de inmuebles urbanos, rurales, subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.-

VII-PORTUARIAS: Realizar servicios de agencia marítima, despacho de aduanas, servicios aduaneros para usuarios directos, indirectos y empresas del TAG y en otros países. Prestación de servicios de carga, descarga, almacenaje y estibaje en general por si o por terceros, en zona franca y en el TAG. Prestación de Transporte de cargas inclusive las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios aduaneros y de embarque; celebrar contratos de fletes, transporte y asesoramiento marítimo, terrestre y aéreo.

Plazo de duración: 99 años.

Capital Social: El capital social queda fijado en pesos doce mil (\$60.000), divididos en 6000 cuotas sociales de pesos diez cada una (\$ 10).-

Representación legal y administración: será ejercida por uno de los socios designado en reunión o asamblea de socios. Gerente: Anconetani Silvia Marina, plazo de mandato: 3 años.-

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

B. Of. 3099

AMBROGETTI MOTOS Y CIA.S.R.L.

Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales. Constitución de, AMBROGETTI MOTOS Y CIA. S.R.L.- La sociedad, hace saber: 1.- Datos de los Socios: Doña Edith FERNANDEZ, L.C.: 3.005.716, argentina, estado civil viuda, de 77 años de edad, domiciliada en calle 16 N° 623 de la ciudad de General Pico, La Pampa, de profesión jubilada, Don Aníbal AMBROGETTI, D.N.I.: 13.737.781, argentino, estado civil casado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle 313 N° 95 de la ciudad de General Pico, La Pampa, de profesión comerciante, Don Gino AMBROGETTI, D.N.I. 35.157.597, argentino, estado civil soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle 313 N° 95 de la ciudad de General Pico, La Pampa, de profesión estudiante; Don Andrés AMBROGETTI, D.N.I.: 36.284.092, argentino, estado civil soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle 313 N° 95 de la ciudad de General Pico, La Pampa, de profesión estudiante; Don Bruno AMBROGETTI, D.N.I.: 37.826.978, argentino, estado civil soltero, de 20 años de edad, domiciliado en la calle 313 N° 95 de la ciudad de General Pico, La Pampa, de profesión estudiante; Don Franco AMBROGETTI, D.N.I. 39.053.351, argentino, estado civil soltero, de 18 años de edad,

domiciliado en la calle 313 N° 95 de la ciudad de General Pico, La Pampa, de profesión estudiante y Don Ariel ARIAGNO, D.N.I. 17.087.575, argentino, estado civil divorciado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle 14 N° 675 de la ciudad de General Pico, La Pampa, de profesión comerciante; 2.- Fecha del instrumento de constitución: 23 de Enero de 2.014. 3.- Denominación de la Sociedad: AMBROGETTI MOTOS y CIA. S.R.L. 4.- Domicilio de la Sociedad: Calle 16 N° 617 de la ciudad de General Pico, La Pampa. 5.- Objeto Social: Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compraventa de motovehículos y cuatriciclos, nuevos y usados, comercialización de repuestos y accesorios para de dichos vehículos. Importación de rodados nuevos y usados. 6.- Plazo de duración: Noventa y Nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. - Capital Social: El Capital Social es de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil pesos), dividido en trescientas (500) cuotas de \$ 100,00 (Pesos: cien). Edith FERNANDEZ suscribe doscientos cuarenta y ocho (248) cuotas por veinticuatro nueve mil ochocientos pesos (\$ 24.800,00), participación cuarenta y nueve con sesenta centésimos por ciento (49,6 %); Aníbal AMBROGETTI suscribe cincuenta (50) cuotas por cinco mil pesos (\$ 5.000,00), participación diez por ciento (10 %) Gino AMBROGETTI suscribe cincuenta (50) cuotas por cinco mil pesos (\$ 5.000,00), participación diez por ciento (10 %), Andrés AMBROGETTI suscribe cincuenta (50) cuotas por cinco mil pesos (\$ 5.000,00), participación diez por ciento (10 %); Bruno AMBROGETTI suscribe cincuenta (50) cuotas por cinco mil pesos (\$ 5.000,00), participación diez por ciento (10%) Franco AMBROGETTI suscribe cincuenta (50) cuotas por cinco mil pesos (\$ 5.000,00), participación diez por ciento (10%) y Ariel Ariagno dos (2) cuotas por doscientos pesos (\$ 200,00), participación cuarenta centésimos por ciento (0,4 %). Cada uno de los socios integra en el acto de la firma del contrato constitutivo, el veinticinco por ciento (25 %) del capital que suscriben en dinero en efectivo. El saldo deber ser integrado en un lapso no mayor de seis (6) meses. 8.- Composición del Órgano de Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. 9. - Representación Legal: La representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 10.- Fecha de cierre del Ejercicio: el treinta y uno (31) de Agosto de cada año. Designación de Socio Gerente: En la ciudad de General Pico, siendo las 20,30 horas del día 23 de Enero de 2.014, se reúnen los socios de "AMBROGETTI MOTOS y CIA. S.R.L.", Edith FERNANDEZ, Aníbal AMBROGETTI, Gino AMBROGETTI, Andrés AMBROGETTI, Bruno AMBROGETTI, Franco AMBROGETTI y Ariel ARIAGNO; que representan el 100 % del capital social, designando por unanimidad, socio gerente, por tiempo indeterminado al Señor Aníbal Ambrogetti, Aníbal AMBROGETTI, Socio Gerente.-

B. Of. 3099

CONSEJO PROFESIONAL**DE ASISTENTES SOCIALES DE LA PAMPA**

Santa Rosa, abril de 2014

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE ASISTENTES SOCIALES DE LA PAMPA, llama a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 24 de mayo del corriente año a las 9 hs. en la sede del Consejo, L.N. Alem 366 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación Acta Asamblea anterior.-
2. Memoria y Balance al 30/11/2013.-
3. Informe de la Comisión revisora de cuentas.-
4. Renovación de Autoridades Presidente, Secretario, Tesorero, 1º Vocal Titular, 1º Vocal Suplente, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Ética.-
5. Fijar monto de Cuota y Matrícula.-
6. En el marco del tratamiento del Art. 15 Inc. J. de la Ley 1269, la Comisión Directiva propone a la Asamblea la designación de miembros honorarios de la Institución (Cap.3 Art. 19 Ley 1269). La Comisión Directiva solicita a la Asamblea la aprobación del procedimiento para el reconocimiento y acreditación de Especialidades Profesionales del Trabajo Social.-
7. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.- Lic.: Gloria LUONI de PEREZ SAMPALLO, Presidenta CPAS - Lic. Natalia PRACILIO Secretaria CPAS.-

B. Of. 3099

SOCIEDAD RURAL DE GENERAL PICO

General Pico, abril de 2014

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a nuestros estatutos y disposiciones vigentes, convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 26 de Mayo del corriente año a las 19.00 horas en primera convocatoria para tratar el ejercicio del año 2012 que comenzó el 1° de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta con el presidente, secretario y tesorero.
- 3) Motivo de la presentación fuera de término.
- 4) Establecer el día 26 de Mayo de 2014 a las 19hs en primera convocatoria en el predio de la Institución sito en calle 40 N° 906 de esta ciudad en el edificio Tribuna o Salón de Industria de acuerdo a la concurrencia de socios activos con derecho a voto.
- 5) Considerar, memoria, inventario y Balance General estado de resultados y cuadro de anexos, dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas relativo al ejercicio año

2013.

6) Aprobación de la Gestión del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

7) Elección de un Vice- Presidente, un Pro- Secretario, un Pro- Tesorero, un Vocal Titular 4°, un Vocal Titular 5° y un Vocal Suplente 3°. Todos los cargos por dos años y terminación de mandato. MANDATO: existiendo varios trabajos importantes y en ejecución se aprueba prolongar el mandato de todos los cargos hasta la fecha de la Asamblea.

La Comisión Directiva

NOTA: la Asamblea se celebra con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, ningún asociado podrá tener más de un voto el que tendrá validez, siempre que tenga sus cuotas al día (Art. 13 Inc. D y Art. 29), no podrá tratarse ningún tema que no esté incluido en el ORDEN DEL DÍA (Art. 28). Sociedad Rural General Pico, Andrés González, Presidente.-

B. Of. 3099

SOCIEDAD ESPIRITISTA "CARIDAD CRISTIANA"

Lonquimay, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de mayo de 2014 a las 15:30 horas, en el local de la Sociedad Espiritista "Caridad Cristiana" con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Asamblea.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1 de mayo de 2013 y el 30 de Abril de 2014, informe de Revisores de Cuentas.
4. Informe de la Comisión de Beneficencia.
5. Renovación total de la Comisión.
6. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
7. Cierre de la Asamblea.

Del artículo 28.- "Transcurridos treinta minutos de la hora indicada se efectuará la sesión con el número de socios que se encuentren presentes."

Gabriel Norberto PASCUAL, Presidente – María Amalia DIEZ, Secretaria.-

B. Of. 3099

ASOCIACIÓN CIVIL "GRUPO DE ESCRITORES PIQUENSES"

General Pico, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convocamos a los socios habilitados para hacerlo, a participar de la Asamblea General Ordinaria, que habrá de realizarse en la Casita de los Escritores, sito en calle 19 y Avenida San Martín, el viernes 23 de mayo de 2014 a las 20 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y aprobación acta anterior.
 - 2° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
 - 3° Consideración y aprobación de Memoria y Ejercicio 2013.
 - 4° Consideración y aprobación: Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos de 2013.
 - 5° Aprobación e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 6° Elección de todos los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos y por un período de dos (2) años.
- Susana Águeda FRANCO, Presidenta, Silvina DUNEL, Secretaria.-

B. Of. 3099

ASOCIACIÓN CENTRO DE TRANSPORTISTA DE INTENDENTE ALVEAR

Intendente Alvear, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en calle Sarmiento N° 326 de la ciudad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, para el día 23 de Mayo de 2014, a las 20:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2.- Designación de 2 socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3.- Exposición de motivos del llamado a asamblea fuera de término y de la presentación tardía de los balances por el ejercicio cerrado el 30/09/2013.-
- 4.- Elección de Autoridades por renovación de mandato por vencimiento de plazo.-
- 5.- Consideración y aprobación de memoria, balance, inventario, estados de resultados, e informes de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2013.-

NOTA: transcurrida una hora de la convocatoria, se dará comienzo a la misma con la asistencia de los socios presentes, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art. 34 del estatuto social).- No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión de la comisión

directiva.-
Álvarez Gabriel, Presidente.-

B. Of. 3099

ASOCIACIÓN CIVIL V.I.D.A.

General Acha, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil V.I.D.A. comunica a sus asociados que de conformidad a lo establecido en sus Estatutos Sociales convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2014 a las 20:00 horas en Pasaje Orsi N° 1168, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2010.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2013.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2010.
- 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2013.

María del Pilar GARCÍA, Presidente, Elida Alejandra MUÑOZ, Secretaria.-

B. Of. 3099

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE LA PAMPA

General Pico, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE LA PAMPA, con domicilio legal en calle 15 bis N° 663 (Oeste) de la ciudad de General Pico, convoca a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de Mayo de 2014 a las 21 hs. en el local de la Asociación sito en calle 15 bis N° 663 (oeste), de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 18, cerrado el 31/12/13
- 3) Elección de dos socios para la mesa escrutadora
- 4) Elección según indica el Estatuto Social por el termino de 1 año los miembros de la Comisión directiva: un

Presidente, un Vicepresidente; un Secretario y un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora: 2 Revisores de Cuenta Titulares.

Nota: La asamblea se realizara cualquiera sea el número de asistentes una hora más tarde de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho de voto.

QUILES Néstor Francisco, Presidente, PETITTI Antonella, Secretaria.-

B. Of. 3099

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 243

Santa Rosa, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 2014 a las 11:30, que se realizará en su domicilio legal de calle Aconcagua 1305, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y Aprobación del Balance General compuesto por: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Cuentas de Gasto y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo, nota de Estados Contables y Memoria.-
- 3) Fijación de la cuota social.-
- 4) Elección de dos asociados para firmar juntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.-

Nota: Transcurrida 1 hora de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma se celebrara con los asociados presentes.-

Griselda HERNÁNDEZ, Presidenta - Blanca LEGUIZAMÓN, Secretaria.-

B. Of. 3099

MARTINI FOOTBALL CLUB

Embajador Martini, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: De conformidad con lo dispuesto en los Art. 6, 47 y 48 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social el día 30 de mayo de 2014 a las 20:30 Hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta Art. 58.

3- Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.014 e informe de los Revisores de Cuentas.

4- Tratamiento cuota social y alquileres de las instalaciones.

5- Renovación parcial de la Comisión Directiva, se elegirán por dos años: un Presidente, un Secretario, un Pro Tesorero, tres Vocales Titulares, un Vocal Suplente, dos Revisores de Cuentas Titulares.

6- Designación de Tres Socios para formar la Junta Receptora de Votos, Art. 59.

NOTA: De no haber suficiente número de socios a la hora fijada para la Asamblea, esta sesionara una hora después con el número de asistentes presentes, Art. 56.-

Raquel Beatriz PEANO, Presidente, María Laura COITO, Secretaria.-

B. Of. 3099

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA "MANUEL BELGRANO"

Toay, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2014 en el local de la Escuela N° 5 a las 18hs para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta anterior
- 2- Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido desde el 1-11-2012 al 31-10-2013.
- 3- Consideraciones y aprobación de Balance del ejercicio 1-11-2012 al 31-10-2013.
- 4- Renovación Parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al art. 33 de los Estatutos

Nota: Transcurriendo una hora de la fijada en la presente citación y no existiendo quórum, se sesionará con los socios presentes.

Claudia REYNOSO, Presidente, Alicia DELARADA, Secretaria.-

B. Of. 3099

BIBLIOTECA POPULAR OLGA OROZCO

Catriló, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (Fuera de término)

En la ciudad de Catriló, Provincia de La Pampa, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reúnen en su sede social los miembros de la Comisión Directiva, con el fin de realizar la

convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria para el día 22 de Mayo del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, en la sede social de la institución, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior;
- 2) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término;
- 3) Lectura de la memoria y evaluación de las actividades desarrollada en el ejercicio que fue del 01/08/2011 al 31/07/2012;
- 4) Lectura de la memoria y evaluación de las actividades desarrollada en el ejercicio que fue del 01/08/2012 al 31/07/2013;
- 5) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 14 que va del 01/08/2011 al 31/07/2012;
- 6) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 15 que va del 01/08/2012 al 31/07/2013;
- 7) Renovación de autoridades;
- 8) Acciones previstas para el ejercicio siguiente; y
- 9) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con Presidente y Secretario. No habiendo otros temas a considerar siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se da por finalizada esta reunión.

Olga GALLARDO, Presidente, Norma B. CAPDEVILA, Secretaria.-

B. Of. 3099

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL DE CARRO QUEMADO

Carro Quemado, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 25 y 26 de los estatutos sociales, convocamos a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Sábado 24 de Mayo de 2014 a las 19 hs., en la sede social de esta asociación, ubicada en calle Pascual García s/n, entre las calles Téllez de Meneses y Avda. Sarmiento de la localidad de Carro Quemado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los siguientes Ejercicios Contables: Ejercicio N° 2, cerrado el 30 de Junio de 2011; Ejercicio N° 3, cerrado el 30 de Junio de 2012; Ejercicio N° 4 cerrado el 30 de Junio de 2013.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Elección de (7) miembros titulares por el término de (1) año por finalización de mandato. Elección de (2) miembros suplentes por el término de (1) año por finalización de mandato. Elección de (2) Revisores

de Cuentas titulares por el término de (1) año por finalización de mandato. Elección de (1) Revisor de Cuentas suplente por el término de (1) año por finalización de mandato.

6. Determinación de los derechos y cuotas sociales que deberán pagar los socios

Art. 28- Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media (1/2) hora luego de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Juan Antonio IBARRA, Presidente, Paola MIRANDA, Secretaria.-

B. Of. 3099

ASOCIACIÓN CULTURAL PAMPA

Santa Rosa, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Cultural Pampa, conforme a lo dictaminado en su Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles 21 de mayo de 2014 a las 19:30 hs., en las instalaciones de la entidad, sito en la calle Maestros Pampeanos 586 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Renovación total de Autoridades: Comisión Directiva (3 ejercicios), Vocal Titular y Suplente; Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral (2 ejercicios).

NOTA: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Dra. Cecynés PERALTA, Presidente - Srta. Marina Victoria CASTILLO, Secretaria.

B. Of. 3099

CLUB DE CULTURA INTEGRAL "COLONIA BARÓN"

Colonia Barón, abril 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2014 a las 21 hs. en la Sede del Club sito en la Calle Gobernador Núñez 147 de Colonia Barón para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 Socios para que junto con el

Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. –

2) Explicación de las causas por las que se llama a Asamblea fuera de termino.-

3) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los periodos 2011/12 y 2013.-

4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

5) Renovación TOTAL de la Comisión Directiva por terminación de sus mandatos.

De Nuestro Estatuto: si a la hora establecida no estuvieran presentes la mitad más uno de los Asociados se sesionará una hora más tarde con los socios presentes."

Adolfo Ariel RODRÍGUEZ, Presidente - Claudio Gabriel ALONSO, Secretario.

B. Of. 3099

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PAMI

Uriburu, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el artículo 19° del estatuto del Centro de Jubilados y Pensionados de Uriburu CONVOCAMOS a los afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA fuera de término que se efectuara el día 17 de mayo de 2.014 en la sede del Centro calles Dr. Folz y San Martín de la localidad de Uriburu para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Lectura y consideración de la memoria balance general, cuadro de recursos y gastos, inventario correspondiente al ejercicio económico iniciado en 1° de enero de enero de 2.013 y cerrado el 31 de diciembre de 2.013 con el informe de los miembros revisores de cuentas.-

2°.- Consideración de la cuota social a percibir en el ejercicio 2.014.-

3°.- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente al Presidente Tesorera y Secretaria del Centro.-

NOTA: Si la convocatoria no reúne el quórum a la hora fijada la misma se celebrará una hora más tarde con los socios presentes siendo las resoluciones que tome la misma válidas (artículos 26° y 27° del estatuto).-

Oscar Bernardo MONTES - Presidente - Julia Mabel CERDA - Secretaria -

B. Of. 3099

"COOPERADORA DEL POLIMODAL DE ZONA NORTE"

Santa Rosa, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA/ORDINARIA

La Entidad de Bien Público "Cooperadora del Polimodal de Zona Norte" conforme a lo establecido en el Estatuto

Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria/Ordinaria, a llevarse a cabo el día 7 de mayo a las 18,30 horas, en la calle Juncos N° 1284 de la localidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Extraordinaria:

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Reforma del Estatuto.
- 3- Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

Asamblea General Ordinaria:

1. - Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2.- Razones del llamado fuera de término.
- 3.- Lectura y aprobación de los Balances Generales 2012 y 2013, compuestos por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012 y 2013, Estado de Ingresos y Egresos ; Cuadro de Amortización; Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias; Informes de la Comisión Revisora de Cuentas; Memorias e Inventario;
- 4.- Elección de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 5.- Determinación de la cuota social.
- 6.- Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea. Alejandra C. ALFAGEME Presidente - Guadalupe RICCI Secretaria.-

B. Of. 3099

ASOCIACIÓN MUTUAL CAMIONEROS DE LA PAMPA

25 de Mayo, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL CAMIONEROS DE LA PAMPA convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Mayo de 2014, en la sede del Sindicato de Camioneros de La Pampa de calle Quemú Quemú n° 188 de la localidad de 25 de Mayo, pcia. de La Pampa, a las 16 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Asamblea General Ordinaria.
2. Designación de dos asociados presentes para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.
4. Clausura de la Asamblea.

De no lograrse quórum (mitad más uno de los asociados) a la hora fijada inicialmente para la Asamblea, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes (art. 39° del Estatuto Social), sirve ésta como segunda convocatoria.

La Comisión
B. Of. 3099

ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL (AFEI)

General Pico, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA 2012/2013

La Asociación Para el Fomento de la Educación Integral (AFEI), convoca a sus asociados para el día 17 de Junio a las 20,45 hs. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la Sede de la Asociación sita en calle 18 n° 262 (N) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Análisis de la Memoria, Balance General 2012, y 2013, Inventario e Informe de la Comisión revisora de cuentas a sus efectos.
 2. Presentación de nuevos socios.
 3. Elección de dos miembros para suscribir el acta correspondiente. Transcurrida media hora la asamblea se iniciará con los miembros presentes.
- Dra. Ruth T. SAVID de KONCURAT - Presidenta y Elena SAVID de FERREIRA, Secretaria.

B. Of. 3099